Año de 1969 Viernes 4 de Abril Núm. 41

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SEPUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

1075

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de tercera categoría, con carácter interino, para las plazas que se indican.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo dos, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas vacantes de Ayuntamientos y Agrupaciones que se relacionan:

....

Provincia de Segovia

Agrupación de Torre Val de San Pedro y La Salceda: Don José de la Cruz Estirado Alvaro.

....

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el Boletín Oficial de su respectiva provincia, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Los fuucionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si la plaza se halla dentro de la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residiere en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General (Sección primera, Negociado cuarto) copia literal certificada del acta de toma de posesión del funcionario nombrado, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios incluidos en estos nombramientos que no podrán solicitar nuevas vacantes en interinidad hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de marzo de 1969.—El Director general, Manuel Sola Rodríguez-Bolivar.

(Del B. O. del E., 26 de marzo, número 73.)

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA.

882

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

EXTRACTO de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1969, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterada de diversa información de la Alcaldía, determinando, en su vista, de una parte, felicitar al Colegio Claret, de esta capital, por su brillante intervención en el popular programa cultural, de TVE, «Cesta y Puntos», y de otra, prestar colaboración y ofrecimientos en orden a la visita que, en mayo proximo, hará a la ciudad un grupo de destacadas personalidades de Burdeos, entre ellas, Mr. Chaban del Mas, Presidente de la Asamblea Francesa, en viaje patrocinado por la Municipalidad bordelesa y organizado por la Asociación «France-Espagne», de dicha capital francesa.

3. Quedar enterada de un anuncio de la Comisión Provincial de Urbanismo inserto en el B. O. de la provincia, por el que definitivamente se aprueba el proyecto de urbanización «Altos de Santo Tomás», promovido por la Cooperativa de Viviendas de Empleados de Banca; así como, también, de un edicto de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, publicado en el mismo periódico oficial, haciendo saber la interposición de recurso de aquella Jurisdicción por doña Emilia Serna Lobato, contra el acuerdo de este Ayuntamiento, que declaró en estado de ruina la casa número 14 de la calle de José Zorrilla, de esta capital.

4. Aprobar la revisión de entidades de población del término municipal para cumplimiento de instrucciones dictadas para la formación de los censos generales de la Nación, y la subsiguiente relación actualizada, en la que figura la capital como única entidad.

5. Quedar enterada de escrito del señor Juez de primera Instancia, haciendo ofrecimiento de acciones, con motivo de colisión de un vehículo automóvil municipal, determinándose la no personación municipal en las actuaciones, sin que ello suponga renuncia a las indemnizaciones que al Ayuntamiento pudieran corresponder en su caso.

6. Adscribir al servicio municipal de alumbrado y para el del camión-escalera afecto al mismo, al conductor contratado, don Julio de las Heras Muñoz, con señalamiento de sus obligaciones al respecto.

7. Desestimar petición formulada por don Serafín Arnanz de Alvaro, en orden a la apertura de un taller de reparaciones eléctricas de automóviles en el número 14 de la carretera de Boceguillas, por no admitir ese uso en tal lugar el Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad.

8. Autorizar a don Miguel González de la Cruz para proceder a la construcción de una nave industrial destinada a taller de cerrajería en las parcelas 97 y 98 del polígono industrial «Cerro de la Horca», bajo las condiciones que el acuerdo determina.

9. Declarar la no procedencia de legalización de determinada obra realizada sin licencia municipal por don Santiago de la Asunción Perlado en un patio interior de la finca número 21 de la calle de Madrid.

10. Volver a la Comisión de Obras instancia y proyecto presentado por doña María del Pilar Gordo de Benito, solicitando licencia de obras para construcción de edificio en la calle de la Plata, ello a efectos de comprobación de alturas.

11. Volver al Arquitecto municipal, a efectos ampliatorios de informe, consulta urbanística formulada por «Construcciones Cardiel, S. A.», en relación con las posibilidades de construcción en un solar, sito en el número 14 de la calle avenida de José Antonio, y de adquisición de un terreno municipal sobrante de vía pública.

12. Resolver, a tenor de los informes emitidos en el expediente y en la forma que el acuerdo detalla, consulta formulada por don Pablo Alvaro Segovia, sobre condiciones para la edificación de un chalet en finca sita en el Terminillo Bajo, considerando, en principio, no caber autorizarse construcción de vivienda, por existir ya una de carácter unifamiliar, al menos en tanto la finca tenga la condición de parcela única y habida cuenta que el emplazamiento corresponde a zona de «Huerta» en el vigente Ordenamiento Urbano.

13. Volver al Arquitecto municipal, para ampliación de informe emitido, instancia de don Moisés López Gómez, gerente de Inmobiliaria San Millán, S. A., en relación con determinada construcción de la calle del Escultor Marinas.

14. Desestimar recurso de reposición interpuesto por «Inmobiliaria Sangar, S.A.», contra acuerdo de 4 de diciembre del pasado año, denegatorio de licencia interesada para construcción de edificios para viviendas en la Cuesta de la Varga.

15. Pasar a trámite instancia de don Marcos Gil Vargas, en nombre de Mutualidad Segoviana de Seguros, elevada en petición de venta de solar municipal, sito en el camino de acceso a la fábrica de Klein, debiendo instruirse el oportuno expediente de enajenación, en pública subasta, y darse cuenta del mismo al Pleno Consistorial para la resolución procedente.

16. Vender directamente a don Gustavo Manuel Postigo Santamaría, al amparo de su condición de colindante, un sobrante de vía pública, sito en la travesía de Los Arroyos y de 31,95 metros cuadrados de superficie, no adquiriendo firmeza el acuerdo en tanto no se obtenga el visado favorable del acto por el Ministerio de la Gobernación.

17. Pasar a consideración de la Comisión de Transportes y Tráfico Urbano instancia de don Gonzalo Gutiérrez Rivera sobre transferencia de su licencia de taxi en favor de don Zacarías Plaza Olmos, para que a la vista de los nuevos elementos de juício aportados emita su dictamen y que, con mira al mismo, por la Alcaldía Presidencia se resuelva lo procedente.

18. Volver a la Intervención de Fondos reclamación de don Cesáreo Higuera, en materia de contribuciones especiales, por obras de pavimentación de la calle del Rancho, a efectos de formulación de propuesta de resolución.

19. Adoptar análogo acuerdo que el anterior, en relación con reclamación sobre igual materia y obras que tiene deducida don Alejandro Barroso.

20. Volver a la Intervención de Fondos, para formulación de propuesta de resolución, instancia de doña Francisca y doña Cristina Bravo, sobre rectificación de cuotas giradas por contribuciones especiales, dimanantes de obras de pavimentación de la calle del Rancho.

21. Anunciar concursillo con mira a la admisión de proposiciones de particulares para la toma en arriendo de un local para almacen municipal de material de alumbrado.

22. Contratar, por plazo de seis meses, a partir del primero de marzo, los servicios eventuales de don Agustín Gómez Arranz, para la prestación de funciones de obrero sepulturero en el cementerio.

23. Aprobar la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente al año último 1968, presentada por el Depositario de Fondos.

24. Aprobar las cuentas de caudales correspondientes al cuarto trimestre del año último 1968 y a los presupuestos ordinario, especiales de urbanismo y agua y extraordinarios de 1963 y 1965.

25. Aprobar la cuenta del recaudador general, correspondiente al segundo semestre del año último 1968.

26. Aprobar la cuenta de recaudación correspondiente al gestor y agente ejecutivo de la tasa por recogi-

da de basuras y al segundo semestre de 1968.

27. Aprobar cuenta de recaudación del agente ejecutivo, don Félix Gimeno Guerrero, correspondiente a valores en recibo talonario y al segundo semestre del año 1968.

28. Aprobar la cuenta de recaudación de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana del 2.º semestre del año último de 1968, rendida por el recaudador don Julio López Miguel.

29. Aprobar la cuenta de recaudación rendida por el agente ejecutivo, doña Herminia Díaz Renedo, como correspondiente a valores en certificaciones de débito y al segundo semestre del año último 1968.

30. Aprobar liquidación de suplidos hechos por la Jefatura de la guardia municipal, por abono de certificados postales para notificaciones de multa durante el 4.º trimestre 1968.

31. Autorizar gastos correspondientes a dos nóminas de percepciones del personal obrero eventual municipal.

32. Aprobar propuestas de abono de horas extraordinarias de trabajo devengadas por determinado personal municipal, conforme al detalle que en el acuerdo consta.

33. Aprobar, a efectos de abono, una factura de la Compañía Telefónica Nacional de España, por abonos y conferencias.

Declaración de urgencia

34. Poner a disposición de señor Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Obras, un oficial y dos peones del Servicio municipal de Vías y Obras para realización de los cometidos y reparaciones que por aquél se señalen, rectificando este acuerdo lo que sobre el particular se determinó en sesión de 22 de enero último.

35. Facultar al Alcalde-Presidente para realización de gestiones, en relación con solicitud deducida por don Moisés López Gómez, sobre permuta de teja plana por otra vieja procedente del derribo de edificios municipales de las «Cuadras de San Juan».

36. Darse por enterada del parte estadístico rendido por la administración del matadero municipal sobre las carnes transportadas por la empresa concesionaria del servicio desde el matadero municipal a los establecimientos de la capital durante el mes de enero último, que arroja la cifra de 126.730 kilogramos.

Segovia, 10 de marzo de 1969.—El Secretario general (ilegible).—V.º B.º: El Alcalde, M. Canto.

1037

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión de 17 de marzo del corriente año y a efectos de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968, se hace público la lista de aspirantes admitidos al concurso-examen convocado en el B. O. de la provincia, de fecha 27 de noviembre de 1968, para la provisión de una plaza de Guarda de los depósitos de agua del Excmo. Ayuntamiento y que son los siguientes:

Admitidos

Don Sebastián Contreras Herranz.
Don Eutiquio Gilarrans Sanz.
Don Fernando Fuentenebro Castro.
Don Víctor Criado de Lucas.
Don Basilio Martín Robledo.
Don Saturnino Hernández Molpeceres.
Don Saturio Moreno Esteban.

Excluidos

Ninguno.

Al propio tiempo se significa que el sorteo para el orden de actuación de los mismos en las pruebas correspondientes tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 16 de abril del año actual, a las trece horas, cuyo acto será público.

Segovia, veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Alcalde, M. Canto.

1071

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 6.º del Decreto número 1411/1968, de fecha 27 de junio, de la Presidencia del Gobierno, sobre ingreso en la Administración Pública y en cumplimiento de lo acordado, se hace saber que el Tribunal que ha de juzgar a los aspirantes admitidos al concurso-examen y méritos acreditados para proveer en propiedad una plaza de Guarda de conducción de agua en el Excmo. Ayuntamiento de Segovia, con residencia en Revenga (Segovia), estará constituido en la siguiente forma.

Presidente: El Ilmo. señor Alcalde don Miguel Canto Borregero o, en su defecto, el primer Teniente de Alcalde, don Maximíliano Fernández García.

Vocales: El Presidente de la Comisión de Personal de este Ayuntamiento, don Joaquín Velasco Martínez o, en su defecto, el Concejal miembro de la misma, don Luis de Andrés Soler, y el Arquitecto municipal, don Francisco Fernández Vega y del Río o, en su defecto, el Aparejador municipal, don Aurelio Ibarrondo Pastor.

Secretario: El de la Corporación municipal, don Manuel Jesús Núñez Ruiz o, en su defecto, el Jefe de Negociado, don Mariano Grau Sanz.

Asimismo se hace saber que, verificado el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos, éste ha quedado establecido en la siguiente forma:

Primero. Don Sebastián Contreras Herranz; y

Segundo. Don Pedro Nogales Pacheco.

Segovia, 26 de marzo de 1969.—El Alcalde, M. Canto.

1058

Jefatura Provincial de Carreteras

Resolución de la Jefatura de Carreteras de Segovia, fijando lugar y fecha para la celebración de concurso oposición para cubrir tres plazas de Camineros del Estado, vacantes en la plantilla de esta Jefatura, así como las que se produzcan hasta la fecha de terminación de los exámenes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso oposición para cubrir tres plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de esta provincia, más las que se produzcan hasta la fecha de terminación de los exámenes, cuya convocatoria fue anunciada en el «Boletin Oficial del Estado» del día 10 de febrero del año en curso, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, correspondiente al día 24 de enero del mismo año, y de conformidad con el artículo 19 del vigente Reglamento de Camineros del Estado, se publicare lación de aspirantes admitidos para tomar parte en el citado concurso:

Relación de aspirantes admitidos:

1.—Don Andrés Vacas Contreras.
2.—Don Ladislao Gómez Arranz.
3.—Don Justo Martín Gómez.
4.—Don Ricardo San José Aranda.
5.—Don Mariano de Blas Antonio.
6.—Don Mariano López Díez.
7.—Don Atilano García Jiménez.
8.—Don Emiliano Hernando Rincón.
9.—Don Ramón Bermejo García.
10.—Don Aurelio Rosado Díaz.
11.—Don Félix Arranz Otero.
12.—Don José Antonio Ramos Albuixech.

Los exámenes se celebrarán en la Jefatura de Carreteras de Segovia (Alhóndiga, 4), el día 14 de mayo del año en curso, a las once horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Segovia, 28 de marzo de 1969.—El Ingeniero Jefe, Pedro Epeldegui.

925

Delegacion de Industria de Segovia

Ampliación subestación

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a instancia de Eléctrica Segoviana, S. A., domiciliada en Segovia, calle Juan Bravo, 30, en solicitud de autorización de legalización de reforma y ampliación de la subestación denominada «Los Batanes», sita en Segovia, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica Segoviana, S. A., la reforma y ampliación de la subestación citada, consistente esencialmente en:

Modificación de la parte de intemperie a 46 kV., con ampliación de un pórtico para entrada de la nueva línea de Iberduero.

Sustitución de los dos transformadores de 2.500 kVA. cada uno, relación 46/5 kV. por dos transformadores de 7.500 kVA. cada uno, relación 46/15 kV., y un transformador de 100 kVA., relación 15.000/230-123 V. para el servicio interior.

Modificación de la parte interior con cambio de tensión de 5 a 15 kV., ampliándose tres celdas de salida para servicio de los sectores denominados Fábrica de Whisky, Misioneros y San Lorenzo, suprimiéndose la antigua salida para El Olvido.

Ampliacion de un transformador de 300 kVA., relación 5/15 kV. para acoplar los dos grupos generadores de la central al nuevo embarrado de 15 kV.

Esta autorización se otorga de acuerdo con el Decreto del Ministerio de Industria 1.775/1967 de 22 de julio, con el Decreto de la Presidencia del Gobierno 2.617/1966 de 20 de octubre y con las condiciones especiales siguientes:

1. Las instalaciones estarán realizadas de acuerdo con las características consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, suscrito en Segovia con fecha 5 de diciembre de 1968, por el Ingeniero don Antonio Santo Domingo Velayos.

2. La Delegación Provincial efectuará las comprobaciones necesarias en lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias y de seguridad, conforme las disposiciones vigentes sobre servicios eléctricos, y levantará, si procede, el acta de autorización de funcionamiento.

3. Los elementos de la instalación serán de procedencia nacional.

4. La administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

Segovia, 20 de marzo de 1969.—El Delegado Provincial, Angel Lago Huertas.

1036

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la Zona de Martín Miguel (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 14 de octubre de 1965.

Primero.—Que con fecha 8 de marzo de 1969, la Dirección del Servicio aprobó el acuerdo de Concentración Parcelaria de la Zona de Martín Miguel (Segovia), tras haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta de dicho proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 29 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 44 de dicha Ley.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, para lo que los recurrentes deberán presentar el recurso ante el Servicio de Concentración Parcelaria, por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan, presentando con el escrito original dos copias del mismo, advirtiéndose que contra el Acuerdo de Concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. La Comisión Central, o el Ministro, en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 26 de marzo de 1969.—El Jefe de la Delegación.

1080

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Segovia

Edicto de cobranza de cuotas

Se pone en conocimiento de los señores propietarios de fincas urbanas de la capital y pueblos de la provincia que, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, los recibos de cuotas obligatorias de esta Corporación, correspondientes al año 1969, han sido entregados al Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial, en sus zonas respectivas, para su cobranza en período voluntario, que se iniciará el 1.º de abril y terminará el día 15 de mayo, próximos venideros.

Los que no verifiquen el pago en el período voluntario incurrirán en apremio del 20 por 100, que quedará reducido al 10 por 100 si los débitos son abonados en las oficinas de dichas Recaudaciones, en las horas que éstos tienen señaladas para la cobranza de las contribuciones, desde el día 1 al 20, ambos inclusive, de junio inmediato.

Segovia, 25 de marzo de 1969.—El Secretario (ilegible).--V.º B.º: El Presidente (ilegible).

888

Delegación de Hacienda — Intervención

Distribución de la Recaudación de recursos locales sobre R. T. P. Licencia Fiscal, correspondiente a cada Municipio entre los distintos recargos y arbitrios, con indicación de la Corporación o Institución acreedora.—Año de 1968. Ejercicio corriente y resultas.

AYUNTAMIENTOS	Recaudación total	AYUNTAMIENTOS — Recargo municipal	Amortización empréstitos	Paro obrero	Diputación — Recargo provincial
Segovia	147.334	49.111	10.136	7.544	80.543
Abades	455	172			283
Adrada de Pirón	73	28			45
Aldea Real	479	181			298
Basardilla	321	121			200
Bernuy de Porreros	319	121			198
Brieva	226	61			165
Caballar	434	116			318
Cantimpalos	659	250			409
Carbonero de Ahusín	8	3			5
Carbonero el Mayor	1.329	360			969
Cuesta (La)	188	71			117
Escalona del Prado	522	198			324
Escarabajosa de Cabezas	261	99			162
Escobar de Polendos	188	71			117
Espinar (El)	1.377				1.377
Espirdo	188	71			117
Fuentemilanos	203	77			126
Garcillán	469	178			291
Hontoria	369	140			229
Losa (La)	341	112			229
Losana de Pirón	72	27			45
Madrona	266	101			165
Martín Miguel	188	71			117
Mozoncillo	747	146			601
Muñoveros	189				189
Navas de San Antonio	168	45			123
Otero de Herreros	463	175			288
Otones de Benjumea	10	4			6
Palazuelos de Eresma	236	89			147
Roda de Eresma	335	127			208
San Ildefonso	4.744	1.797			2.947
Sauquillo de Cabezas	192				192
Sotosalbos	198	75			123
Torrecaballeros	173	46			127
Torreiglesias	263	70			193
Turégano	651	247			404
Valdevacas y El Guijar	159	43			116
Valseca	314	84			230
Valverde del Majano	371	141			230
Veganzones	241				241
Vegas de Matute	198	75			123
Yanguas de Eresma	360				360
Zamarramala	319	121			198
Zarzuela del Monte	574	217			357
Adrados	201	54			147
Aguilafuente	409				409
Arroyo de Cuéllar	172				172
Campo de Cuéllar	188	71			117
Castro de Fuentidueña	130	49			81
Cozuelos de Fuentidueña	125	41			84
Cuéllar	6.595	1.588			5.007
Cuevas de Provanco	225	60			165
Chañe	344				344
Dehesa y Dehesa Mayor	150	40			110
Fresneda de Cuéllar	75				75
Frumales	59	16			43
Fuente el Olmo de Fuent.ª	160	43			117
Fuente el Olmo de Iscar	116				116
Fuentepelayo	821	311			510
Fuentepiñel	188	71			117
Fuentesaúco Fuentidueña	538	144			394
Fuentesoto	280	106			174
Fuentidueña	522	198			324
Gomezserracín	244	92			152
Hontalbilla	285				285
Laguna Contreras	319	121			198
Lastras de Cuéllar	345	68			277
Lovingos	277	74			203
Moraleja de Cuéllar	110	29			81
Navalmanzano	622	167			455
Navas de Oro	551	148			403
Olombrada	505	191			314
Pinarnegrillo	278				278
Remondo	10				10
Sacramenia	486	130			356
Samboal	558				558
Sanchonuño	492	132			360
San Martín y Mudrián	116				116
San Miguel de Bernuy	66	18			48
Torreadrada	301	114			187
Torrecilla del Pinar	222				222
Valtiendas	449	170			279
Vallelado	1.259	337			922
Villaverde de Iscar	116				116
Zarzuela del Pinar	229	61			168
Aldeanueva del Codonal	392	105			287
Aragoneses	226	60			166
Armuña	285				285
Bercial	391	148			243
Bernardos	710	190			520
Ciruelos de Coca	146	29			117
Coca	729	195			534
Codorniz	318	120			198
Fuente de Santa Cruz	502	190			312
Hoyuelos	184	60			124
Jemenuño	241	91			150
Juarros de Voltoya	266	101			165
Labajos	94	36			58
Lastras del Pozo	74	28			46
Marazuela	495	133			362
Martín Muñoz Posadas	528	200			328
Melque de Cercos	82				82
Migueláñez	319	121			198
Montejo de Arévalo	313	84			229
Moraleja de Coca	141	53			88
Muñopedro	402	152			250
Nava de la Asunción	668	179			489
Nieva	116				116
Ortigosa de Pestaño	59	16			43
Paradinas	449	170			279
Rapariegos	188	71			117
San Cristóbal de la Vega	456	173			283
Sangarcía	459	174			285
Santa María de Nieva	3.680	1.394			2.286
Santiuste de S. J. Bautista	451	171			280
Villacastín	485	159			326
Villeguillo	109	29			80
Villoslada	87	23			64
Aldealcorvo	73	28			45
Aldeonsancho	75				75
Arcones	212	42			170
Barbolla	319	76			243
Bercimuel	319	76			243
Boceguillas	364	138			226
Cabezuela	229				229
Cantalejo	1.203				1.203
Carrascal del Río	411	156			255
Casla	188	71			117
Castillejo de Mesleón	140	53			87
Castroserna de Arriba	188	71			117
Cerezo de Abajo	114	31			83
Duruelo	152	58			94
Encinas	188	71			117
Fuenterrebollo	103	28			75
Gallegos	188	71			117
Matabuena	204				204
Matilla (La)	160	43			117
Navafría	171	46			125
Navalilla	122				122
Navares de Enmedio	439	166			273
Pedraza	439	166			273
Prádena	612	232			380
San Pedro de Gaíllos	574	217			357
Santo Tomé del Puerto	120	32			88
Sebúlcor	122				122
Sepúlveda	2.474	937			1.537
Torre Val de San Pedro	246	48			198
Urueñas	394	149			245
Valdesimonte	59				59
Valle de Tabladillo	188	71			117
Valleruela de Sepúlveda	376	142			234
Aldealengua de Sta. María	388	147			241
Ayllón	42	16			26
Campo de San Pedro	205	78			127
Cedillo de la Torre	188	71			117
Corral de Ayllón	103	28			75
Estebanvela	201	76			125
Fresno de Cantespino	473	179			294
Honrubia de la Cuesta	66	25			41
Languilla	188	71			117
Maderuelo	329	125			204
Madriguera	193	73			120
Montejo de la Vega	188	71			117
Moral de Hornuez	292	111			181
Riaza	756,21	286,21			470
Santibáñez de Ayllón	131	50			81
Sequera de Fresno	140	53			87
Valdevarnés	188	71			117
Valvieja	358	96			262
TOTALES	215.952,21	69.387,21	10.136	7.544	128.885

Segovia, 31 de diciembre de 1968.—El Jefe de Contabilidad, Manuela Matesanz y Matesanz.—Intervenido: El Interventor, Genaro Albarrán Martín.—Conforme: El Delegado de Hacienda, Fernando Llamas Minguillón.

MINISTERIO DE INDUSTRIA 989

DELEGACIÓN DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación con las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: Don Gerardo Otero Rascón, domiciliado en Segovia, avenida Fernández Ladreda, 25.

Objeto de la petición: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 5 kV, de 752 metros de longitud, con origen en el centro de transformación número 2, de Garcillán, finalizando en un nuevo centro de transformación de 15 kVA, para el servicio de una gasolinera, a la altura del kilómetro 14,5 de la carretera de Segovia-Zamora, por Arévalo, en término municipal de Garcillán.

RELACION DE PROPIETARIOS Y TERRENOS QUE ATRAVIESA

PROPIETARIO	N.º poste	Terreno
Don Vicente de la Mata	—	Labrantío.
Don Vicente Sanz	1	»
Doña Leonor Martín Herrero	—	»
Don Mauricio Yagüe	2	»
Don Isidro Escobar	3	»
Camino de Concentración	—	Camino.
Doña Leonor Martín Herrero	4	Labrantío.
Doña Angeles Herrero	5 y 6	»
Don Francisco de la Mata	7 y 8	»
Herederos de don Luis Escobar	9	»
Doña Angeles Herrero	10	»
Cañada Real	—	Cañada.

Segovia, 22 de marzo de 1969.—El Delegado Provincial, Angel Lago.

1059

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

EDICTO

Deslinde del monte número 90-A

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte «La Majada», número 90-A del Catálogo, perteneciente al pueblo de Sequera de Fresno y su término municipal, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha de 19 de mayo de 1969, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán ejecutadas por el Ingeniero de Montes don Juan Luis Sevilla Miralles, comenzándose en el punto Norte del monte donde el lindero del monte número 60 de Aldeanueva del Monté.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 28 de marzo de 1969.—El Ingeniero Jefe, Miguel Aulló Urech.

1060

EDICTO

Deslinde del monte número 92-A

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte «El Enebral», número 92-A del Catálogo, perteneciente al pueblo de Valdevacas de Montejo y en su término municipal, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha de 26 de mayo de 1969, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán ejecutadas por el Ingeniero de Montes don Juan Luis Sevilla Miralles, comenzándose en la colindancia del término municipal de Montejo.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 28 de marzo de 1969.—El Ingeniero Jefe, Miguel Aulló Urech.

541

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

CONTRIBUCION RUSTICA

Término municipal de Encinas

Don José Fernández Pérez, Recaudador de Contribuciones de la Zona de Sepúlveda.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes al año 1965 y anteriores, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos, que con fecha 16 de febrero de 1969, he dictado la siguiente:

«*Providencia.*—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Número.—Nombres de los contribuyentes y fincas embargadas.—Débitos.—Valoración deducidas cargas

1.—Heros. de Braulio Abad y otros.

Una finca rústica en el paraje Campazo, polígono 21, parcela 5, superficie 6 hectáreas 22 áreas 9 centiáreas. Linderos: N., Guillermo Abad; E., Silverio de Frutos; S., María Cruz Provencio; O., camino del Campazo; clase de cultivo cereal 7.ª—Líquido imponible 143,08 pesetas. — Débitos 264 pesetas.—Valoración 2.861,60 pesetas.

83.—Paulino Orden Sebastián.

Una finca rústica en el paraje Remollina, polígono 10, parcela 9-22, superficie 46 áreas 55 centiáreas. Linderos: N., Dolores Cossío; E., Castora López; S., Víctor Miguel; O., Benedicta de Frutos; clase de cultivo cereal 5.ª—Líquido imponible 45,62 pesetas.—Débitos 470,95 pesetas.—Valoración 912,40 pesetas.

109.—María Sánchez Ruiz Zorrilla.

Una finca rústica en el paraje Carruela, polígono 18, parcela 31, superficie 19 áreas 21 centiáreas. Linderos: N., Gabino Izquierdo; E., camino Campazo; S., Cecilia Ortega; O., camino Pozo; clase de cultivo cereal de 2.ª—Líquido imponible 51,67 pesetas. Débitos 216,75 pesetas —Valoración 1.033,40 pesetas.

Así pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con los testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Sepúlveda, 27 de febrero de 1969.—El Recaudador, José Fernández Pérez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1038

Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma

A los efectos de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Industrias Molestas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º, 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público, que don Félix de Pablos Muñoz, vecino de Segovia, ha solicitado licencia para instalar una nave con destino a cebadero de cerdos en este término municipal.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palazuelos de Eresma, 25 de marzo de 1969.—El Alcalde, Aurelio Tapias.

1039

LA SALCEDA

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto de abastecimiento de agua potable y su distribución, para esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos don César Sanz Pastor y Fernández de Piérola, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a fin de que las personas a quienes pueda interesar puedan examinarlo y formular los reparos a que haya lugar.

La Salceda, 25 de marzo de 1969.—El Alcalde, Domingo Hernando.

1040

Ayuntamiento de Narros de Cuéllar

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de 10 de marzo de 1969, en virtud de expediente que se instruye para la enagenación en pública subasta de una parcela de terreno sobrante de la vía pública, perteneciente a los bienes de propios de este Ayuntamiento, al sitio denominado «Camino de Fresneda», se abre información pública, por término de quince días, para oír reclamaciones que puedan formuarse, pudiendo ser examinado dicho expediente, por término de quince días, en la Secretaría municipal.

Narros de Cuéllar, 24 de marzo de 1969.—El Alcalde, Moisés Esteban.

1046

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Moletas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por el Grupo Sindical de Colonización «La Soterraña», de esta villa, se ha solicitado licencia para instalar una expotación porcina de trescientas cerdas crionas, emplazada junto a la carretera de Segovia a Zamora, por Arévalo, kilómetro 31 de este término municipal, solar propiedad de dicho Grupo.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Santa María la Real de Nieva, 27 de marzo de 1969.—El Alcalde, Pablo Tribiño Caro.

1050

CASLA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y las ordenanzas fiscales de prestación personal y de transportes, y la de industrias callejeras y ambulantes, con las tarifas correspondientes, para el ejercicio de 1969, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Casla, 25 de marzo de 1969.—El Alcalde, F. Masedo.

1052

OTONES DE BENJUMEA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Otones de Benjumea, 26 de marzo de 1969.—El Alcalde, Julián Medina.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldias de los pueblos siguientes:

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPULVEDA 1053
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO 1069
TURRUBUELO 1096
ANAYA 1097

1061

Ayuntamiento de San Ildefonso

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 del actual mes de marzo, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de la obra de pavimentación y saneamiento de la plaza de la calle de los Baños y aprobar el correspondiente pliego de condiciones.

Lo que se hace público, a tenor de lo establecido en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que estimen fundadas.

San Ildefonso, 27 de marzo de 1969. El Alcalde, Felipe E. Rapp.

Imprenta Provincial, Cardenal Zúñiga, 8